

MEMORANDO No. MF-SCP-2010- **163**

PARA: SEÑOR PRESIDENTE Y MIEMBROS DEL COMITÉ DE DEUDA Y FINANCIAMIENTO

DE: Econ. Madeleine Abarca Runruil
SECRETARIA DEL COMITÉ DE DEUDA Y FINANCIAMIENTO

ASUNTO: Convenio de Préstamo por USD 1.682.745.000,00 a suscribirse entre el Eximbank de China y la República del Ecuador, destinado a financiar parcialmente el Proyecto Hidroeléctrico Coca Codo Sinclair, en un 85% del monto del contrato EPC.

FECHA: 27 MAYO 2010

A fin de dar cumplimiento con lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 13 de la Ley Orgánica para la Recuperación del Uso de los Recursos Petroleros del Estado y Racionalización Administrativa de los Procesos de Endeudamiento y Art. 9 literal c) de su Reglamento y, considerando que el monto del financiamiento a ser suscrito con el Eximbank de China supera el 0,15% del Presupuesto General del Estado y, a fin de contar con la autorización del Comité de Deuda y Financiamiento me permito presentar el siguiente informe.

I.- ANTECEDENTES

El 13 de febrero de 2009, fue suscrito un Acuerdo Marco de compromiso entre el Ministerio de Finanzas y representantes del Eximbank de China con el objeto de procurar el financiamiento del proyecto hidroeléctrico Coca Codo Sinclair.

Tal Acuerdo Marco fue firmado luego de que autoridades del Ministerio de Electricidad y Energía Renovable y el Ministerio Coordinador de Sectores Estratégicos llegaran a determinar que la ejecución del proyecto es conveniente para los intereses del país.

Mediante oficio No. MICSE-DM-2010 de 19 de mayo de 2010, el Ministro Coordinador de Sectores Estratégicos informa a este Portafolio que el Ministro de Electricidad y Energía Renovable, a través de comunicación No. 482-DM-2010-1539 de 18 de mayo de 2010, solicitó que esa Cartera de Estado interponga sus buenos oficios a fin de lograr que el Ministerio de Finanzas adopte las gestiones que correspondan para proveer el financiamiento para el desarrollo del Proyecto Hidroeléctrico Coca Codo Sinclair.

II DESCRIPCION DEL PROYECTO

El Proyecto Hidroeléctrico Coca Codo Sinclair se encuentra ubicado en la República del Ecuador, Provincias de Napo (Cantón El Chaco) y Sucumbios (Cantón Gonzalo Pizarro), utiliza las aguas de los ríos Quijos y Salado, que forman el río Coca, en una zona en la que este río describe una enorme curva que produce un desnivel de 620m., aprovechables para la generación hidroeléctrica.

El plazo de ejecución del Proyecto es de cinco años y 6 meses, inicia en junio de 2010 y culminaría en noviembre de 2015.

De acuerdo a información proporcionada por la empresa Coca Codo Sinclair, al informe de viabilidad económica y financiera de la COF y el informe de prioridad elaborado por SENPLADES, el costo total del proyecto asciende a USD 2.670.7 millones, de los cuales USD 1.979.700.000, corresponde al contrato EPC. El saldo de USD 691 millones corresponde al Aporte Local, de conformidad con lo que se señala en el cuadro que sigue:

INVERSIONES	2008-2015	2010	2011	2012	2013	2014	2015
CONTRATO EPC	1,979,700,000	296,955,000	460,752,110	455,369,452	354,764,814	242,486,423	169,372,201
Anticipo EPC	296,955,000	296,955,000					
Obra Civil EPC	1,161,094,050		183,099,185	364,501,222	262,213,839	193,686,818	157,592,986
Ingeniería EPC	50,482,350		50,482,350				
Maquinaria y Equipo EPC	454,341,150		227,170,575	90,868,230	90,868,230	45,434,115	
Puesta en Operación y Pruebas	16,827,450				1,682,745	3,365,490	11,779,215
Inversiones Directas Proyecto	116,798,084	7,686,481	19,573,783	24,766,779	25,562,201	19,766,398	17,301,709
Reajuste Insumos Nacionales	45,000,000		7,673,875	11,518,803	11,384,236	8,869,120	5,553,966
Adquisición de Terrenos	1,806,341	590,000	50,000	51,500	53,045	36,424	18,212
Fiscalización	54,544,962	6,785,456	9,137,077	9,927,051	10,888,222	7,624,156	9,049,427
Asesoría Extranjera Fiscalización	15,446,781	311,025	2,712,831	3,269,425	3,236,698	3,236,698	2,680,104
Inversiones Complementarias Proyecto	89,278,066	33,084,544	4,993,802	3,388,065	2,946,829	1,594,874	785,266
Obra Civil CCS	56,109,925	23,112,490					
Ingeniería CCS	9,046,744	3,152,796	180,000	181,800	183,654	185,564	187,531
Protección Ambiental Y Proyectos Comunitarios	17,130,542	2,804,793	4,648,461	2,829,656	2,437,550	1,302,701	217,359
Instalaciones Generales	6,990,855	4,014,465	165,341	376,609	325,625	106,609	380,376
Gastos Pre-Operativos	54,509,895	6,284,589	6,630,266	7,110,585	7,635,362	8,397,567	9,290,196
Gastos Administrativos	43,136,475	4,682,027	5,609,432	6,120,875	6,732,963	7,406,259	8,146,885
Asesorías Legales	5,100,931	626,446	158,500	42,350	46,585	51,244	56,368
Comunicación y RRPP	6,272,488	976,116	862,334	947,360	855,814	940,064	1,086,943
Gastos Financieros	430,422,656	10,000,000	33,082,001	65,869,679	91,432,866	108,914,344	121,123,766
Anticipo de IVA	10,000,000	10,000,000					
Interés sin Capitalizar	420,422,656		33,082,001	65,869,679	91,432,866	108,914,344	121,123,766
TOTAL	2,670,708,700	354,010,614	525,031,963	556,504,560	482,342,072	381,159,606	317,873,138

En dichos documentos se señala que los beneficios económicos directos que se generarán con la ejecución del Proyecto son: el incremento del consumo de energía eléctrica, la liberación de recursos en la economía; y, la externalidad positiva de reducción de impactos ambientales negativos.

La cuantificación y valoración del beneficio económico correspondiente al ahorro de recursos, según el informe de viabilidad económica y financiera, proviene de la reducción de los costos de producción de energía eléctrica, al pasar de la generación térmica y de la importación de energía eléctrica de otros países, a la generación hidroeléctrica con Coca Codo Sinclair.

Para la valoración de este beneficio, se hizo un análisis comparativo de tarifas entre el promedio ponderado de venta de las generadoras termoeléctricas y precios de importación de otros países, cuyo precio es aproximadamente de 10,42 ctvs. USD/KWh, con el precio al cual se vendería la energía producida por Coca Codo Sinclair que es de 4

ctvs. USD/KWh durante los primeros 10 años, luego 3 ctvs. USD/KWh durante los siguientes diez años y 2,5 ctvs. USD/KWh durante el resto del Proyecto, lo que generará un ahorro en la energía consumida en el mercado ecuatoriano de 6,42 ctvs. USD/KWh en los primeros diez años, 7,42 ctvs. USD/KWh en los siguientes diez años y 7,92 ctvs. USD/KWh en el resto de la vida del Proyecto. La estimación de este beneficio es el resultado de multiplicar la cantidad de energía eléctrica producida por Coca Codo Sinclair por el valor de esta energía liberada en el mercado que reemplazará a la producida por centrales térmicas ineficientes y la reducción de la importación de energía eléctrica desde Colombia o Perú.

La valoración de beneficios, se detalla en el numeral 2.5 Beneficios del Proyecto del informe de evaluación económica y financiera realizada por la Coordinación de Operaciones Financieras de la Subsecretaría de Crédito Público del Ministerio de Finanzas.

Para la estimación del beneficio de reducción de emisiones tóxicas en la atmósfera se utilizó la valoración que da el mercado del carbono, a través de los mecanismos de desarrollo limpio MDL. Para la evaluación se utilizó el ingreso esperado proveniente por la venta de CER como en la evaluación financiera.

Todos los costos relevantes para la inversión fueron validados por la Coordinación de Operaciones Financieras, Unidad encargada de la calificación de viabilidad de los proyectos. Según el señalado informe los costos por explotación del Proyecto (operación, mantenimiento, etc.) por ser aspectos técnicos, se los consideró válidos, además un componente de compensación social que se efectivizará en proyectos para la comunidad que causen impactos positivos en el área de influencia del Proyecto. El valor de esta compensación se estima en USD30 millones de dólares en valor presente.

Los indicadores de rentabilidad financiera desde el punto de vista del Proyecto, determinan una tasa interna de retorno financiero TIRF del 7.12%, asociada a un valor actual neto financiero VANF de USD 474.6 millones de dólares.

Sobre la base de los indicadores financieros estimados en el informe de evaluación, se considera conveniente la ejecución del Proyecto debido a que la Tasa Interna de Retorno Financiera TIRF es ligeramente superior al costo financiero del capital utilizado para descontar los flujos del Proyecto; el Valor Actual Neto Financiero VANF es positivo, lo que determina que existe una ganancia con la ejecución del Proyecto. En el caso de la evaluación económica del proyecto se determinan altos niveles de rentabilidad de los mismos.

La Coordinación de Operaciones Financieras ha validado los flujos financieros y económicos, encontrando consistencia en los mismos.

De acuerdo a las políticas de desarrollo del Gobierno Nacional, se considera de importancia la ejecución del proyecto "Coca Codo Sinclair", toda vez que contribuirá al desarrollo económico del país a través de la dotación de un servicio de generación eléctrica confiable, supliendo la demanda creciente de energía eléctrica de la población y

los requerimientos del mercado eléctrico del país, logrando con ello mejorar la calidad de vida de la población.

III. CONSIDERACIONES

Para la concreción del presente crédito, se llevaron a cabo varias rondas de negociación, en las cuales se trataron temas considerados sensibles por las partes dentro del marco legal y financiero que paulatinamente se fueron solventando. Este informe recoge los aspectos relacionados con la parte financiera del crédito la cual es de responsabilidad de la Subsecretaría de Crédito Público.

Los aspectos financieros plasmados en el Convenio de Crédito y que son de competencia de esta Subsecretaría, mismos que son analizados ampliamente en este documento han sido fruto de varias horas de negociación por parte del equipo ecuatoriano con su contraparte china.

Los aspectos legales, que han sido abordados por las partes, son motivo de análisis de la Subsecretaría General Jurídica del Ministerio de Finanzas.

IV. CONDICIONES FINANCIERAS DEL CRÉDITO

PRESTAMISTA:	The Export-Import Bank of China, EXIMBANK.
PRESTATARIO:	La República del Ecuador, representada por el Ministerio de Finanzas.
OBJETO:	Financiar parcialmente la Construcción del Contrato EPC del Proyecto Hidroeléctrico Coca Codo Sinclair.
IMPORTE DEL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN:	USD 1.979.700.000 (un mil novecientos setenta y nueve millones setecientos mil dólares).
IMPORTE DEL CONTRATO DE FINANCIAMIENTO:	85% del valor del Contrato de Construcción, esto es USD 1.682.745.000 (un mil seiscientos ochenta y dos millones setecientos cuarenta y cinco mil dólares).
CONTRAPARTE LOCAL:	15% del valor del Importe del Contrato de Construcción, esto es USD 296.955.000 (doscientos noventa y seis millones novecientos cincuenta y cinco mil dólares).
MODALIDAD DEL CONTRATO DE CRÉDITO:	Contrato de Crédito al Comprador.
MONEDA:	USD dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.
FECHA DE EFICACIA:	Fecha en la que el prestamista obtiene la aprobación del Gobierno de China para la celebración del Contrato de Crédito.
PERÍODO DE	

DESEMBOLSOS:	Hasta 66 meses posterior a la fecha de eficacia.
FECHA DE VENCIMIENTO:	180 meses posterior a la fecha de eficacia.
PLAZO:	15 años (incluye 60 meses de periodo de gracia).
AMORTIZACIÓN:	Semestral.
FECHA PAGO DE INTERESES:	El 21 de Marzo y el 21 de Septiembre de cada año.
TASA DE INTERÉS:	6.9% anual fijo para todo el período del Crédito.
COMISIÓN DE GESTIÓN:	0.4% del crédito, pagadera por una sola vez, previo a la entrega del primer desembolso.
COMISIÓN DE COMPROMISO:	0.4% anual de la parte no desembolsada del crédito, pagadera hasta la fecha final del período de desembolsos.
INTERÉS DE MORA:	1.5% adicional sumado al tipo de interés del 6.9% sobre el importe pendiente de pago del capital, devengado diariamente, sobre la base de 360 días.
ALL IN COST	7,29% anual.

V ANALISIS DE LAS CONDICIONES FINANCIERAS

1. **Plazo:** En relación al plazo del crédito, y al periodo de gracia, éstos se consideran adecuados y compatibles con el periodo de construcción del proyecto, el cual se producirá en los primeros 6 años de vigencia del crédito. En la fase de operación del proyecto y luego de que entre en funcionamiento, el mismo permitiría generar los recursos necesarios para cubrir el costo financiero del préstamo.
2. **Tasa:** En cuanto a la tasa de interés del préstamo, se negoció una tasa fija del 6,9%, durante todo el periodo del crédito, la cual se estima favorable, considerando que la tasa de riesgo país medida por el EMBI, al 30 de abril de 2010, tiene un nivel del 8,23%; dicha tasa refleja la percepción de riesgo de los inversionistas externos respecto a la situación económica del Ecuador.

La tasa de interés finalmente acordada se sustenta en un modelo financiero elaborado en la Subsecretaría de Crédito Público, donde se determinó que las fluctuaciones de tasas y de márgenes financieros provocan que los niveles de costo financiero podrían variar entre un nivel del mínimo del 7,39%, con una media del 11,82% y un nivel máximo del 16,16% en base a tendencias históricas de tasas.

Además la colocación de bonos de deuda interna a 12 años plazo realizada en el mercado a mediados de mayo de 2010 se produjo con un rendimiento del 7%. Al

respecto es importante indicar que no es similar la percepción de riesgo que existe en el mercado internacional en relación al ámbito local, donde los grados de discreción de política crediticia tienen un margen de maniobra más amplio, por lo cual la tasa del 6,9 se considera aceptable, dado que el crédito contempla un plazo de 15 años.

De otra parte es menester señalar que el nivel de tasa de interés, está asociado al monto del financiamiento requerido, el cual en el presente caso es significativo considerando además las restricciones que actualmente existe en el mercado internacional de capitales (caso Grecia). Esto hace que las tasas que ofrecen potenciales inversionistas tengan incluidos seguros de crédito, compromisos petroleros que encarecen sustancialmente el costo de los créditos.

- 3. Consideraciones adicionales de tasa:** El fijar una tasa de interés para apalancar una gran cantidad de dinero en condiciones competitivas y cubrirse paralelamente de potenciales variaciones por volatilidad de tasa de interés es adecuado. En cuanto al riesgo cambiario, también se considera necesario tomar el crédito en dólares, debido a la tendencia de depreciación de esta moneda en relación con otras y por ser la moneda oficial de nuestro país, lo cual mitiga el riesgo cambiario.

Además es una de las tasas más bajas conseguidas por país alguno, en especial comparadas con otros créditos que ha otorgado el banco prestamista a otros países como Ghana (7.5%), Zambia (7%), etc.

- 4. Comisiones:** Las comisiones de administración y compromiso, cuyo cobro son exigidas por el Banco, y que son usuales en los convenios de crédito internacional tienen un costo del 0.4% por una sola vez y sobre saldos no desembolsados respectivamente. Estas comisiones en promedio son similares al pago que el país hace con otros Organismos de Financiamiento en todas sus operaciones incluidas aquellas con Multilaterales.
- 5. Tasa de mora:** En lo que tiene que ver con el cobro de interés por mora, se contempla una tasa sobre los vencimientos del principal del crédito, lo cual está dentro de los rangos aceptados en otras operaciones de crédito.
- 6. Cuenta BCE:** La parte ecuatoriana obtuvo del Eximbank de China la aceptación de que los recursos del crédito ingresen en su totalidad al país, contrario a la situación de los contratos de crédito de similar naturaleza jurídica. Los argumentos legales que sustentaron la propuesta ecuatoriana se amparan en lo establecido por los artículos 292, 299 de la Constitución Política de la República; el artículo 10 de la LOREYTF y el artículo 113 de la LOAFYC.

Las demás condiciones financieras acordadas entre las partes constan en la parte de condiciones financieras del presente informe.

VI. DICTAMENES

1. La Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, mediante oficio No. SENPLADES-SIP-dap-2010-321 de 21 de mayo de 2010, ratifica el criterio emitido

mediante oficio No. SENPLADES-SIP-dap-2009-428 de 19 de noviembre de 2009 y tomando en cuenta que el Proyecto Coca Codo Sinclair se enmarca dentro del Plan Nacional para el Buen Vivir 2009-2013, dictamina favorablemente sobre la prioridad del proyecto que demanda de una inversión total de USD 2.616.921.951,90.

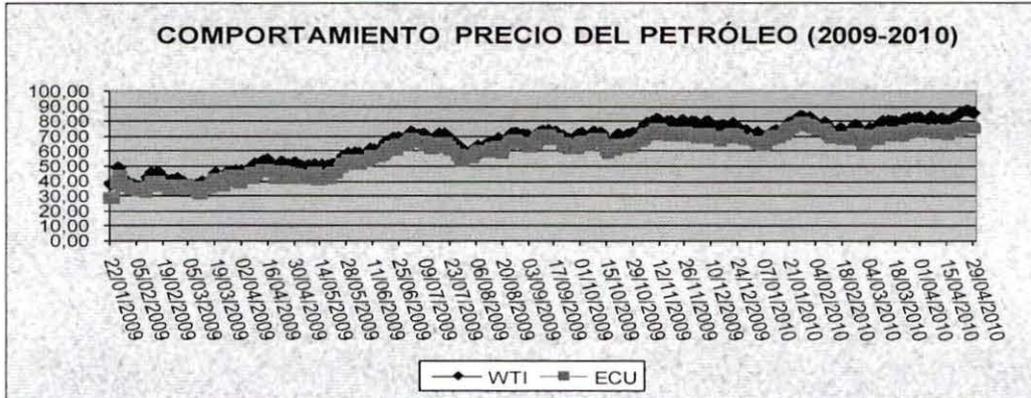
2. La Subsecretaría de Crédito Público, a través de oficio No. MF-SCP-COF-2010-0895 de 26 de mayo de 2010, emitió la calificación de viabilidad económica y financiera del proyecto, de conformidad con lo estipulado en el literal a) del Art. 10 de la Ley Orgánica de Responsabilidad, Estabilización y Transparencia Fiscal y el Art. 24 de su Reglamento.
3. Mediante oficio No. 193-SPP-2010-1659 de 27 de mayo de 2010, el Subsecretario de Política y Planificación del Ministerio de Electricidad y Energía Renovable, MEER, informa que para el año 2010, no se requieren recursos provenientes de crédito externo para la ejecución del proyecto en base a certificación conferida por el Gerente General de la Empresa Coca Codo Sinclair, por tanto no se requiere partida de ingresos para registrar los desembolsos del crédito en mención en el presente ejercicio fiscal. No se prevé tampoco en el presente ejercicio cancelar valor alguno por concepto de servicio de la deuda.
4. El Director del Servicio de Rentas Interna, mediante oficio No. 00238 de 14 de mayo de 2008, señala que en relación al Contrato de Crédito a suscribirse entre el Ministerio de Finanzas del Ecuador y el Eximbank de China, y de la lectura de la Cláusula 8 "Impuestos", apartado 8.1 denominado "No deducción", si se tratase de un crédito de Gobierno a Gobierno, los pagos que el Prestatario efectúe al Prestamista por concepto de intereses, no estarán sujetos a retención de impuesto a la renta en el Ecuador, conforme lo establece el numeral 3 de la Ley de Régimen Tributario Interno, y de acuerdo a lo señalado en dicha norma.
5. El Procurador General del Estado, a través de oficio No. 10045 de 27 de octubre de 2009, emite el pronunciamiento respecto de la procedencia de que la República del Ecuador someta a Arbitraje Internacional la solución de controversias que se deriven del Contrato de Préstamo a suscribirse con el Eximbank de China. Tal pronunciamiento fue actualizado y ratificado mediante oficio No. 14218 de 20 de mayo de 2010, autorizándose al Ministerio de Finanzas para pactar arbitraje internacional en el contrato que se suscribirá con The Export Import Bank of China.

VII. INFORMACION PARA ANALIZAR TASAS DE INTERÉS DE UN CRÉDITO EXTERNO A CONTRATAR

HECHOS RELEVANTES EN EL ENTORNO MACROECONÓMICO

La economía ecuatoriana a pesar de la crisis internacional de los años 2008-2009, ha presentado un desenvolvimiento positivo en el 2009, según estimaciones del Banco Central del Ecuador, el crecimiento del año 2009 será de aproximadamente 1%, con una

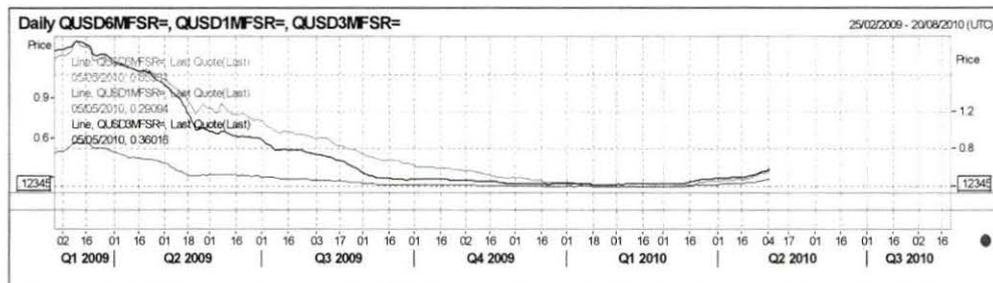
inflación de 3,50%, (al 25-05-2010 se sitúa en 1,86%), destacándose ciertos aspectos como son: i) la reducción en el diferencial aplicado sobre el crudo ecuatoriano que se ha efectuado durante el año 2009 lo que continuará en el 2010, ii) el incremento en las rentas tributarias, y, iii) la recuperación desde abril del 2009 de precios del barril de petróleo. El año 2009 cerró con un precio de US\$ 78,87, y al 25 de mayo de 2010 está en alrededor de US\$ 67,25.



TASAS DE INTERÉS Y PLAZOS:

LIBOR

Desde el último trimestre del año 2008, la tasa LIBOR ha tenido un comportamiento decreciente, debido especialmente a la crisis que sufrió la economía mundial desde septiembre del año 2008. Esta tendencia se ha mantenido durante el año 2009, como se puede observar a continuación:



La tasa Libor a 180 días en el mes de marzo registra el valor más alto del año 2009, ubicándose en 1,85%; al 25 de mayo de 2010 ésta se ubica en el 0,76%. Según previsiones del FMI, la tendencia de la tasa Libor en los próximos años será a aumentar progresivamente.

TASAS DE INTERÉS DE LOS BONOS DE DEUDA INTERNA DEL ECUADOR:

Las diversas emisiones de títulos del Estado ecuatoriano, realizadas en años anteriores, y que han servido para financiar diferentes proyectos, así como el Presupuesto General del Estado, se las ha efectuado con tasas fijas y variables, en función del comportamiento de las tasas de interés nacionales e internacionales. Desde el año 2006, y con el fin de reducir el riesgo de fluctuaciones en la tasa de interés, los bonos de deuda interna se los ha colocado a tasas fijas como se detallan en el siguiente cuadro:

Año	Decreto	Fecha Decreto	Plazo (Años)	Tasa	Márgen	Tope	TASA FINAL
2005	451	26-Ago-05	6	Libor a 90 días	3,55%	7%	7,00
	607	11-Oct-05	6	Libor a 90 días	3,55%	7%	7,00
2006	19	01-Sep-06	3	6,500%	fija		6,50
			4	6,625%	fija		6,63
			5	6,750%	fija		6,75
			7	7,000%	fija		7,00
			10	7,500%	fija		7,50
2007	21	26-Sep-06	4,5	6,250%	fija		6,25
			3	6,500%	fija		6,50
			4	6,625%	fija		6,63
2008	1	30-Ago-07	5	6,750%	fija		6,75
			4	6,000%	fija		6,00
			5	6,250%	fija		6,25
			6	6,500%	fija		6,50
2008	20	15-Dic-08	4	6,000%	fija		6,00
			5	6,250%	fija		6,25
			6	6,500%	fija		6,50
			7	6,750%	fija		6,75

Entre los años 2008 y 2009 para emisiones de bonos de deuda interna se fijaron tasas entre 6,0% y 6,75% a plazos de entre 4 y 7 años.

Si analizamos la tasa de interés promedio ponderada de la deuda interna total, al 31 de marzo de 2010 es de 6,50% y el plazo promedio ponderado es de 8,68 años, con el siguiente comportamiento:

DEUDA PUBLICA INTERNA TOTAL TASAS PONDERADAS Años 2004 - 2010 (MARZO) Cifras en millones de US\$						
CONCEPTO	TASAS PONDERADAS					
	31/12/2006	30/06/2007	31/12/2007	31/12/2008	31/12/2009	31/03/2010
TOTAL DEUDA INTERNA (I+II)	6,06	5,78	6,06	5,88	6,50	6,50
MEDIANO/LARGO PLAZO (I)	6,16	5,98	6,06	5,88	6,50	6,60
TITULOS DEL ESTADO	6,04	5,84	5,95	5,82	6,43	6,43
ENTIDADES DEL ESTADO	8,22	8,26	8,21	8,17	8,18	8,19
CORTO PLAZO (II)	5,12	2,40	-	-	-	-
TITULOS DEL ESTADO	5,12	2,40	-	-	-	-



Como se observa, durante el período analizado, el plazo promedio ponderado va disminuyendo y la tasa de interés promedio ponderado está incrementándose.

TASAS DE INTERÉS Y PLAZO PROMEDIO PONDERADO DE LOS CRÉDITOS DE DEUDA EXTERNA:

En el manejo de la deuda externa del país se ha tratado de ir bajando las tasas de interés de los créditos que se contrata, y por otro lado, de migrar en los momentos oportunos desde tasas variables hacia tasas fijas. En abril de 2010 el promedio de tasa es del orden de 4,18%. Así también ha tratado de ampliar los plazos y con el BID, CAF se ha pactado plazos que fluctúan entre 18 y 40 años (préstamos antiguos), en la actualidad el BID a otorgado algunos préstamos con un plazo de hasta 25 años, con lo cual el plazo promedio ponderado a abril de 2010 es de 19,77 años.

DEUDA PUBLICA EXTERNA TOTAL
TASAS DE INTERES CONTRACTUALES PONDERADAS
 Años 2003 - 2010(ABRIL)
 Cifras en millones de US\$

CONCEPTO	TASA DE INTERES CONTRACTUAL PONDERADA					
	Al 31/12/2005	Al 31/12/2006	Al 31/12/2007	Al 31/12/2008	Al 31/12/2009	AL 30/04/2010
TOTAL DEUDA EXTERNA	6,63%	7,13%	6,91%	6,52%	4,33%	4,18%
ORGAN.INTERNACIONALES	4,87%	5,54%	5,23%	4,32%	3,64%	3,56%
GOBIERNOS	4,23%	4,61%	4,47%	3,68%	3,14%	2,70%
BANCOS Y BONOS	8,98%	9,81%	9,83%	9,84%	8,73%	8,65%
PROVEEDORES	7,89%	6,55%	6,40%	6,37%	6,37%	6,37%



DEUDA PUBLICA EXTERNA TOTAL
PLAZOS DE VENCIMIENTO PONDERADOS
 Años 2003 - 2010(ABRIL)
 Cifras en millones de US\$

CONCEPTO	PLAZOS PONDERADOS					
	Al 31/12/2005	Al 31/12/2006	Al 31/12/2007	Al 31/12/2008	AL 31/12/2009	AL 30/04/2010
TOTAL DEUDA EXTERNA	21,31	21,77	21,15	22,51	19,54	19,77
ORGAN.INTERNACIONALES	20,48	19,88	18,85	21,64	19,88	20,21
GOBIERNOS	21,70	22,12	21,63	22,26	22,60	22,69
BANCOS Y BONOS	21,86	23,69	23,75	23,65	14,67	14,77
PROVEEDORES	9,87	11,52	11,77	11,85	11,88	11,90



El plazo promedio ponderado de la deuda vigente que es 16,769 años, con el actual crédito este promedio baja a 16,742 años, produciéndose una reducción en el plazo de la deuda de 0,027 años.

TASAS REFERENCIALES:

Para tener otra variable de análisis, a continuación se observa las tasas que publica el Banco Central.

TASAS DE INTERÉS REFERENCIALES

MESES	TASA ACTIVA REFERENCIAL % ANUAL	TASA PASIVA REFERENCIAL % ANUAL	LEGAL % ANUAL	MAXIMA CONVENCIONAL % ANUAL
ene-09	9,16	5,10	9,16	9,33
feb-09	9,21	5,19	9,21	9,33
mar-09	9,24	5,31	9,24	9,33

abr-09	9,24	5,35	9,24	9,33
may-09	9,26	5,42	9,26	9,33
jun-09	9,24	5,63	9,24	9,33
jul-09	9,22	5,59	9,22	9,33
ago-09	9,15	5,56	9,15	9,33
sep-09	9,15	5,57	9,15	9,33
oct-09	9,19	5,44	9,19	9,33
nov-09	9,19	5,44	9,19	9,33
dic-09	9,19	5,24	9,19	9,33
ene-10	9,13	5,24	9,13	9,33
feb-10	9,10	5,16	9,10	9,33
Marzo	9,21	4,87	9,21	9,33
PROMEDIO	9,18	5,34	9,19	9,33
MAXIMO	9,26	5,63	9,26	9,33
MINIMO	9,10	4,87	9,10	9,33

Fuente: BCE

El promedio de las tasas activas referenciales del Banco Central del Ecuador, entre enero de 2009 y marzo de 2010 es de 9,18%.

PERFIL DE PAGOS DE LA DEUDA PÚBLICA TOTAL

En los años 2007-2009, el Ministerio de Finanzas ha tratado en lo posible de formar un perfil de pagos adecuado de la deuda pública total, con el fin de desconcentrar los pagos por concepto de deuda en los próximos años; es así que, en el período 2005-2009 se tuvieron pagos de deuda por sobre los USD 2.500 millones anuales, presionando en esos años los Presupuestos del Estado, con los esfuerzos realizados, en los años 2010-2014, se tendría un promedio de pagos en los próximos 6 años de USD 1.600 millones. El perfil de pagos actual de la deuda y el nuevo perfil con el nuevo crédito son los siguientes:

PERFIL ACTUAL



PERFIL CON NUEVA CONTRATACION

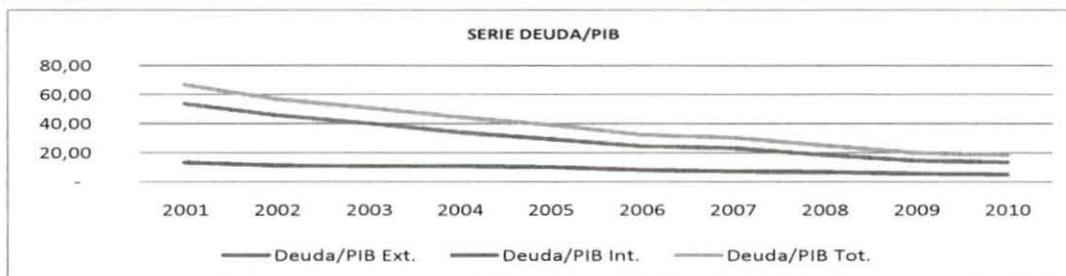


Con todo el análisis antes expuesto, se puede concluir que la tasa de interés a la que se está contratando el presente crédito no distorsiona la tasa promedio ponderada. El plazo promedio ponderado de la deuda vigente es de 16,77 años, con el actual crédito este promedio baja a 16,68 años, produciéndose una reducción en el plazo de la deuda de 0,027 años, por tanto, tampoco deteriora el perfil de pagos que se está manejando actualmente en Crédito Público.

INDICADORES DE DEUDA PUBLICA

La relación Deuda Pública/Productos Interno Bruto (PIB) ha venido reduciéndose paulatinamente. El año 2006 frente al año 2005 descendió en 17%, el año 2007 en comparación con el año 2006 se contrajo en 6%, así mismo el 2008 frente a diciembre de 2007 su decrecimiento fue de 17% y finalmente, la reducción del año 2009 con relación al 2008 fue del 21%. Esta tendencia a la baja obedece al crecimiento del Producto Interno Bruto, que evidencia una mayor capacidad de pago del Ecuador, y a los esfuerzos de reingeniería de deuda que ha realizado el Ministerio de Finanzas en los años 2007 y 2008, así como a la solución que las autoridades del Ministerio de Finanzas llevaron a cabo con los Bonos Global 2012 y 2030, esta evolución puede observarse en los cuadros siguientes:

SALDOS DE LA DEUDA PUBLICA TOTAL RELACION CON EL PIB AÑOS 2001 - 2010 (ABRIL)							
cifras en millones de US dólares y porcentajes							
Años	Deuda Externa		Deuda Interna		Total		PIB
	Saldo	Deuda/PIB Ext.	Saldo	Deuda/PIB Int.	Saldo	Deuda/PIB Tot.	
2001	11.366,9	53,49	2.801,4	13,18	14.168,3	66,68	21.249,6
2002	11.377,4	45,69	2.771,4	11,13	14.148,8	56,82	24.899,5
2003	11.491,1	40,13	3.016,2	10,53	14.507,3	50,66	28.635,9
2004	11.060,4	33,88	3.489,0	10,69	14.549,4	44,57	32.642,2
2005	10.850,3	29,18	3.686,2	9,91	14.536,5	39,09	37.186,9
2006	10.214,9	24,46	3.277,6	7,85	13.492,5	32,31	41.763,2
2007	10.632,7	23,22	3.239,9	7,08	13.872,6	30,30	45.789,4
2008	10.088,9	18,45	3.645,1	6,67	13.734,0	25,11	54.685,9
2009	7.392,5	14,39	2.842,2	5,53	10.234,7	19,92	51.385,6
2010	7.647,7	13,43	2.836,9	4,98	10.484,6	18,41	56.964,0



SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA FRENTE AL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO CENTRAL

Para el año 2005 el 35,73% de los recursos del Presupuesto del Gobierno Central fue orientado a pago de la deuda pública, en el año 2006 el 39,35%, en el año 2007 se utilizó el 25,31%, en el 2008 el 30,86% y en el año 2009 un 12,39%.

VIII. CONCLUSIONES:

Los temas definidos en los acuerdos alcanzados con la parte china, que incluye las condiciones financieras, están sujetas a la decisión final del Comité de Deuda y Financiamiento en el caso del Prestatario.

La ejecución del proyecto hidroeléctrico Coca Codo Sinclair, se enmarca dentro de los objetivos del Gobierno Nacional, tendientes al mejoramiento de la calidad de vida de la población a través de la dotación de una obra de infraestructura básica como es la energía eléctrica.

Conforme se señaló en la sección pertinente, las condiciones financieras del presente crédito, no distorsiona el perfil de los plazos de los créditos contratados.

El Ministerio de Finanzas ha cumplido con la obligación de registrar los créditos suscritos con anterioridad, establecida en el Art.11 de la LOREYTF.

El Ministerio de Finanzas se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de sus préstamos internos y externos.

Para la suscripción del contrato de crédito se han cumplido con las disposiciones contenidas en la Constitución política de la República, la LOAFYC, y con lo que disponen los artículos 9 y 10 de la LOREYTF y su Reglamento en lo pertinente.

De todas formas se considera que debido a las complicaciones típicas de un proceso de negociación para la consecución de un crédito tan significativo para la República con un país distinto a los tradicionales, con el cual no existe ninguna historia crediticia de esta magnitud, se calificaría como un acuerdo sin precedentes en el Ecuador que sentaría el marco referencial de futuras negociaciones con otros países dentro del marco de respeto a nuestra soberanía.

Considerando que el monto del crédito supera el 0,15% del Presupuesto General del Estado, la presente contratación requiere la aprobación por parte del Comité de Deuda y Financiamiento (Art.13 de la LOREYTF).

La República del Ecuador suscribiría una línea de crédito con el Eximbank, cuyo beneficiario es la Empresa Coca Codo Sinclair EP. En tal sentido se recomienda que se estructure un mecanismo que asegure que el producto de la operación del proyecto (Ingresos) garanticen la recuperación de valores por parte del Estado.

Con Resolución No. 06 de 27 de mayo de 2010, suscrita por el señor Ministro de Finanzas, se aprobaron los términos y condiciones financieras del proyecto de Contrato de Préstamo, a celebrarse entre la República del Ecuador y el Eximbank de China por el monto de hasta USD 1.682.745.000,00, destinados a financiar el proyecto de inversión de la referencia.

IX. RECOMENDACIÓN:

Agradeceré a los señores Miembros del Comité de Deuda y Financiamiento, ratificar los términos y condiciones financieras aprobadas por el Titular de esta Secretaría de Estado y autorizar la suscripción del contrato de crédito con el Eximbank de China, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 289 de la Constitución de la República.

Así también autorizar al señor Ministro de Finanzas, la suscripción de un Convenio Subsidiario con la Entidad u Organismo correspondiente, encargado de la ejecución del Proyecto "Coca Codo Sinclair", mediante el cual se transfieran los derechos y obligaciones derivados del Convenio de Préstamo a celebrarse con el Eximbank, y, se establezcan los términos y condiciones que aseguren la debida ejecución del proyecto antes mencionado y la instrumentación de los mecanismos que permitan la recuperación de valores provenientes de los flujos futuros que genere el proyecto.

Atentamente,



Madeleine Abarca Runruil
SECRETARIA DEL COMITÉ DE DEUDA Y FINANCIAMIENTO

Revisado por:	Marco Villarreal F.	CEOC
Elaborado por:	Fernando Vega P.	Servidor Público 7

27-05-10